INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
AL AHORRO BANCARIO

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

1. Estados de situación financiera
2. Estados analíticos del activo
3. Estados analíticos de la deuda y otros pasivos
4. Estados de actividades
5. Estados de variaciones en el patrimonio
6. Estados de flujos de efectivo
7. Estados de cambios en la situación financiera
8. Notas a los estados financieros

IPAB
INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
AL AHORRO BANCARIO

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

Concepto	2023	2022
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes		
Bancos (Nota 13)	$ 2	$ 1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo (Notas 2.3 y 4)	121,362	88,050
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	**121,364**	**88,051**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Notas 2.3 y 4)		
Inversiones a Largo Plazo	23,823	29,793
Inversiones en Entidades Financieras	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación (Notas 2.4 y 5.a)	953,969	961,776
Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto (Nota 5.b)	86	187
Subrogación de Obligaciones Garantizadas (Notas 5.c.1 y 5.c.2)	15,803	15,811
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 6)	220	221
Bienes Muebles (Nota 6)	11	11
Total de Activos No Circulantes	**993,912**	**1,007,799**
TOTAL DEL ACTIVO	**$ 1,115,276**	**$ 1,095,850**

Concepto	2023	2022
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 7)	$ 6	$ 10
Porción a Corto Plazo de la Deuda a Largo Plazo		
Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9)	236,956	210,999
Otros pasivos a Corto Plazo (Nota 7)	15,803	15,811
Total de Pasivos Circulantes	**252,765**	**226,820**
PASIVO NO CIRCULANTE		
Deuda a Largo Plazo		
Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9)	787,080	797,419
Provisiones a Largo Plazo (Notas 1.4, 1.5 y 8)	75,593	71,772
Total de Pasivos No Circulantes	**862,673**	**869,191**
TOTAL DEL PASIVO	**1,115,438**	**1,096,011**
PATRIMONIO		
Otros Resultados Integrales (Notas 2.7 y 11)	(162)	(161)
Total del Patrimonio	**(162)**	**(161)**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**$ 1,115,276**	**$ 1,095,850**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza
Secretario Adjunto de Administración y

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto y

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

ESTADOS ANALÍTICOS DEL ACTIVO
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

Concepto	Saldos al 31 de diciembre de 2022	Cargos del Periodo	Abonos del Período	Saldos al 31 de marzo de 2023	Variación del Período
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE	**$ 88,051**	**$ 11,466,679**	**$ 11,433,366**	**$ 121,364**	**$ 33,313**
Efectivo y Equivalentes	1	199,104	199,103	2	1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	88,050	11,267,575	11,234,263	121,362	33,312
ACTIVO NO CIRCULANTE	**1,007,799**	**81,390**	**95,277**	**993,912**	**(13,887)**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	29,793	39,210	45,180	23,823	(5,970)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	977,774	42,180	50,096	969,858	(7,916)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	291	-	-	291	-
Bienes Muebles	37	-	-	37	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(96)	-	1	(97)	(1)
TOTAL DEL ACTIVO	**$ 1,095,850**	**$ 11,548,069**	**$ 11,528,643**	**$ 1,115,276**	**$ 19,426**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza
Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

ESTADOS ANALÍTICOS DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o país acreedor	Saldos al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de marzo de 2023
DEUDA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Títulos y valores	Moneda Nacional		$ 210,999	$ 236,956
Subtotal Corto Plazo			**210,999**	**236,956**
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Títulos y valores	Moneda Nacional		797,419	787,080
Subtotal Largo Plazo			**797,419**	**787,080**
Otros pasivos			87,593	91,402
Total de Deuda y otros pasivos			**$ 1,096,011**	**$ 1,115,438**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza **Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto**	**C.P. José Ignacio Chan García** **Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad**	**L.C. Julio Javier Castro Martínez** **Director de Contabilidad Financiera**

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

ESTADOS DE ACTIVIDADES
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 Y
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
INGRESOS DE GESTIÓN		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Ingresos por Cuotas Recibidas de las Instituciones (Notas 2.6 y 10.a.1)	**$ 7,795**	**$ 30,263**
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	**27,108**	**15,415**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Notas 2.4 y 10.a.2)	27,108	15,415
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (Nota 10.a.3)	**3,998**	**10,647**
Ingresos Financieros	3,864	9,647
Otros Ingresos y Beneficios Varios	134	1,000
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**38,901**	**56,325**
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**81**	**328**
Servicios Personales	47	216
Materiales y Suministros	-	1
Servicios Generales	34	111
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA (Nota 10.b.1)	**27,067**	**86,330**
Intereses de la Deuda (Nota 2.5)	27,067	86,330
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS (Nota 10.b.2)	**3,946**	**12,309**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	131	705
Otros Gastos	3,815	11,604
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**31,094**	**98,967**
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL PERIODO	**$ 7,807**	**$ (42,642)**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza
Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 Y
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

	Superávit (Déficit) del ejercicio	Efecto por valuación de instrumentos financieros	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**- $**	(52) $	(52)
Déficit del periodo terminado el 31 de diciembre de 2021 (Notas 2.7 y 11)	(42,642)	(109)	(42,751)
Traspaso del déficit del periodo a la cuenta de recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo (Nota 2.4)	42,642	-	42,642
Saldos al 31 de diciembre de 2022	**- $**	**(161) $**	**(161)**
Superávit del periodo terminado el 31 de marzo de 2023 (Notas 2.7 y 11)	**7,807**	**(1)**	**7,806**
Traspaso del superávit del periodo a la cuenta de recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo (Nota 2.4)	**(7,807)**	**-**	**(7,807)**
Saldos al 31 de marzo de 2023	**$ -**	**$ (162)**	**$ (162)**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza
Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 Y
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Actividades de operación		
Cuotas recibidas de las Instituciones (Nota 11.a.1)	$ 7,795	$ 30,265
Transferencias y subsidios (Nota 11.a.2)	27,108	15,415
Recuperaciones		10,082
Otros cobros en efectivo por actividades de operación	104	-
Pagos a empleados y otros provedores de bienes o servicios	(80)	(327)
Otros pagos en efectivo por actividades de operación	9	12
Pago de Obligaciones Garantizadas	(4)	(60)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	**34,932**	**55,387**
Actividades de inversión		
Instrumentos financieros para cobrar y vender	5,971	4,297
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	**5,971**	**4,297**
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	**40,903**	**59,684**
Actividades de financiamiento		
Intereses cobrados	3,964	9,423
Intereses pagados en inversiones financieras	- 7	-
Emisión de bonos de protección al ahorro	64,317	229,078
Pago de bonos de protección al ahorro		
- Principal (Nota 9)	(28,600)	(219,700)
- Intereses	(47,167)	(78,361)
Fondeo de Reserva para Contingecias de Resoluciones Bancarias		
- Pago de Contingencias de Resoluciones Bancarias	-	(18)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	**(7,493)**	**(59,578)**
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo	**33,410**	**106**
Ajuste por valuación de los saldos de efectivo	**(97)**	**159**
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	**88,051**	**87,786**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	**$ 121,364**	**$ 88,051**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza
Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 Y
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS)

	2023 (3 meses)		2022 (12 meses)	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
ACTIVO	**$ 13,887**	**$ 33,313**	**$ 14,366**	**$ 42,920**
ACTIVO CIRCULANTE	**-**	**33,313**	**-**	**265**
Efectivo y Equivalentes	-	1	-	-
Bancos (Nota 13)	-	1	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	-	33,312	-	265
Inversiones Financieras a Corto Plazo (Notas 2.3 y 4)	-	33,312	-	-
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-	-	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	**13,887**	**-**	**14,366**	**42,655**
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Notas 2.3 y 4)	5,970	-	4,297	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	7,916	-	10,064	42,655
Recursos a ser Asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación (Notas 2.4 y 5.a)	7,807	-	-	42,642
Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto (Nota 5.b)	101	-	-	13
Subrogación de Obligaciones Garantizadas (Nota 5.c.1)	8	-	10,064	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 6)	1	-	5	-
Bienes Muebles (Nota 6)	-	-	-	-
PASIVO	**$ 29,778**	**$ 10,351**	**$ 56,338**	**$ 27,675**
PASIVO CIRCULANTE	**25,957**	**12**	**2**	**27,675**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 7)	-	4	2	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda a Largo Plazo	25,957	-	-	17,611
Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9)	25,957	-	-	17,611
Otros pasivos a Corto Plazo (Nota 7)	-	8	-	10,064
PASIVO NO CIRCULANTE	**3,821**	**10,339**	**56,336**	**-**
Deuda a Largo Plazo	-	10,339	34,958	-
Bonos de Protección al Ahorro (Notas 2.5 y 9)	-	10,339	34,958	-
Provisiones a Largo Plazo (Notas 1.4, 1.5 y 8)	3,821	-	21,378	-
PATRIMONIO				
Patrimonio Generado	**$ -**	**$ 1**	**$ -**	**$ 109**
Otros resultados Integrales (Notas 2.7 y 11)	-	1	-	109

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. Miguel Cuevas Reza
Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto

C.P. José Ignacio Chan García
Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad Financiera

INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
(ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES DE PESOS, EXCEPTO DONDE SE INDIQUE LO CONTRARIO)

1.- Bases de presentación:

1.1 Base del costo histórico

Los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (el Instituto) han sido preparados con base en el costo histórico, excepto por las partidas no monetarias que hayan sido adquiridas o reconocidas en los estados financieros antes del 31 de diciembre de 2007, en cuyo caso incorporan los efectos de la inflación, desde su reconocimiento inicial en los estados financieros y hasta el 31 de diciembre de 2007.

1.2 Contabilidad por fondos

Los estados financieros incluyen, tanto las cifras del Fondo IPAB, como las del Fondo FOBAPROA, como más adelante se detalla. En la Nota 3 se presentan los principales rubros de cada fondo, los cuales revelan por separado los recursos, ingresos y egresos relacionados directa o indirectamente, destacando que para el Fondo FOBAPROA se registran las operaciones que surgieron de los programas de saneamiento financiero y de compra de cartera, implementados a través de los fideicomisos denominados Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), así como las operaciones del Fondo de Apoyo al Mercado de Valores (FAMEVAL) y que a partir de 1999, el Instituto concluyó o modificó. La contabilidad por fondos presenta separadamente lo siguiente:

- El Fondo IPAB registra las operaciones que el Instituto ha realizado de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), y

- El Fondo FOBAPROA incluye los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas por los fideicomisos mencionados que, en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidas por el Instituto, así como los ingresos y egresos que se relacionan directa o indirectamente con la liquidación de los programas de saneamiento financiero y compra de cartera.

1.3 Obligaciones garantizadas

Las obligaciones garantizadas son los depósitos bancarios de dinero (a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro y a plazo o con previo aviso), así como los préstamos y créditos a cargo de las Instituciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito (LIC). Cuando se determine la liquidación o liquidación judicial de una Institución, el Instituto pagará las obligaciones garantizadas, con base en el saldo, considerando el principal y accesorios que tengan las referidas obligaciones en la fecha en que la Institución de que se trate entre en estado de liquidación o liquidación judicial, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientas mil unidades de inversión (UDIS), por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de

una misma Institución. Lo anterior, salvo que dichas obligaciones garantizadas hayan sido objeto de una transferencia de activos y pasivos.

Al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022 el límite de la cobertura de las obligaciones garantizadas, que el Instituto cubriría, en su caso, en los términos señalados con cargo al Fondo de Protección al Ahorro Bancario (Ver Nota 1.4), fue equivalente a **$3,109,954.80** y $ 3,058,721.60 pesos mexicanos por persona, respectivamente. Asimismo, en el evento de que se actualice alguno de los supuestos establecidos en las fracciones I y II del artículo 29 Bis 6 de la LIC (riesgo sistémico), la cantidad que el Instituto cubra podría ser superior e incluir obligaciones distintas a las garantizadas, en función de lo que determine el Comité de Estabilidad Bancaria (CEB).

1.4 Reserva para la Protección al Ahorro Bancario

Con fundamento en la LPAB y de conformidad con los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno del Instituto, el 25% de las cuotas pagadas por las Instituciones, después de sufragar los gastos de administración y operación del Instituto, se destinan a la constitución de una reserva la cual podrá ser utilizada para cubrir los pagos de obligaciones conforme al método de resolución bancario adoptado, en términos de lo previsto en la LIC y la LPAB. Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario, asciende a **$73,721** y $69,905, respectivamente (Ver Notas 2.3, 2.6 y 8).

1.5 Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias

El 8 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto en su Sesión Extraordinaria número 89, aprobó entre otros asuntos, los siguientes: i) La modificación de la denominación, ampliación del objeto y monto de la “Reserva para el pago de los estudios técnicos a que se refiere el artículo 122 Bis 26 de la Ley de Instituciones de Crédito “ (actualmente artículo 187 de la LIC), para quedar con la denominación de “Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias”, de conformidad con el artículo 80, fracciones XI, XXVI y XXVII de la LPAB y, ii) La disposición de 34 millones de UDIS, que correspondían a los rendimientos reales a los que se hace referencia en el inciso c) de la CLÁUSULA CUARTA del Contrato de Fideicomiso correspondientes al Fondo de Apoyo a los Beneficiarios de la Asistencia Legal del Instituto, para dotar de recursos a la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias.

La constitución de dicha reserva se efectuó el 16 de junio de 2020, con el traspaso del saldo de la Reserva para el Pago de los Estudios Técnicos, cuyo monto ascendía a un importe equivalente a seis millones de UDIS, así como, un incremento a los resultados de operación del Instituto hasta alcanzar un monto constitutivo equivalente a 34 millones de UDIS. Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias asciende a un equivalente de **$258** y $251, respectivamente (Ver Nota 8).

2.- Políticas de contabilidad significativas:

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en las

Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que son aplicadas de manera supletoria.

La LGCG tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se han establecido diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva, tal como se observa a continuación:

Con fechas 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, el CONAC emitió las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y los Parámetros de Estimación de Vida Útil, respectivamente.

El 24 de septiembre de 2014 y 27 de septiembre de 2018, el CONAC aprobó entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre egresos presupuestarios y los gastos contables.

El 9 de diciembre de 2014 y 27 de diciembre de 2017, el CONAC aprobó diversos documentos entre los que se encuentra el Acuerdo por el que se reformaron las Reglas Específicas de Registro y Valoración de Patrimonio. Asimismo, el 10 de diciembre de 2015, 27 de septiembre de 2018, 23 de diciembre de 2020, 28 de julio de 2021, 9 de diciembre de 2021, 9 de agosto de 2022 y 6 de diciembre de 2022, se aprobaron entre otros documentos, los referentes al Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

2.1 Normas de Información Financiera Gubernamental

Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal y la Norma de Información Financiera Gubernamental General que forman parte del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal Federal, son emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, y son aplicables a todas las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

2.2 Supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) se sustenta en la LGCG, que otorga al CONAC la atribución de ser el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, teniendo por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee, por su nombre en inglés, respectivamente); y

c) Las Normas de Información Financiera del CINIF.

2.3 Inversiones Financieras

En atención a que el CINIF consideró necesario reestructurar las NIF, emitiendo normas que se enfocan a rubros específicos de los estados financieros, convergiendo sustancialmente con la Norma Internacional de Información Financiera 9, Instrumentos Financieros (NIIF 9), emitió las NIF C-2, Inversión en Instrumentos Financieros y NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, principalmente, cuya vigencia inició el 1 de enero de 2018, el Instituto adoptó las disposiciones normativas de tal NIF a partir de 2018. Estos rubros incluyen los recursos restringidos para cubrir los gastos inherentes a la implementación de un método de resolución bancaria, según se indica en la Nota 1.4 Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

En particular, para la inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Protección al Ahorro Bancario, se utilizan instrumentos que pueden hacerse líquidos en cualquier momento, en caso de que llegase a ocurrir algún evento que detonara la necesidad de hacer uso de los recursos del Seguro de Depósito, para lo cual se cuenta con:

i) Instrumentos que se mantienen hasta su vencimiento en operaciones de reporto gubernamental con plazo de uno a tres días hábiles, pudiendo ser mayor en caso de que las condiciones de mercado lo ameriten, e

ii) Instrumentos que por sus características proporcionan un mayor rendimiento al fondo y que son susceptibles de ser vendidos, ya sea por las propias necesidades de la administración del fondo, o en caso de que se requiera utilizar recursos asociados al Seguro de Depósitos.

Por su parte, en cuanto a la inversión de los recursos que se utilizan para satisfacer las necesidades de liquidez en el pago de los pasivos del Instituto, se cuenta con:

i) Instrumentos que por su naturaleza proporcionan una fuente de liquidez en el corto plazo, con el objeto de que el Instituto pueda dar cumplimiento a su política de caja (mantener en posición los recursos líquidos mínimos necesarios para realizar el pago de obligaciones provenientes de la deuda durante un determinado periodo de tiempo establecido por la administración del Instituto que dé certidumbre al pago de dichas obligaciones);

ii) Instrumentos cuyo plazo y rendimiento permitan hacer frente a los pagos de principal e intereses de los pasivos del Instituto, y que puedan ser vendidos en caso de resultar conveniente, e

iii) Instrumentos que se adquieren cuando se tienen excedentes líquidos en los cuales se puede tomar una posición de negociación con el fin de generar un rendimiento adicional a través de las operaciones de compra y venta.

Con base en lo antes descrito, y tomando en consideración su régimen de inversión, las inversiones en instrumentos financieros que el Instituto realiza en valores emitidos por el Gobierno Federal y por las Sociedades Nacionales de Crédito, se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación, atendiendo la forma en que los instrumentos financieros se administran por el Instituto, según su tenencia (modelo de negocios de conformidad con la NIF C-2):

2.3.1 Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Los IFCPI tienen características de un financiamiento y se administran con base en su rendimiento contractual. El reconocimiento de una utilidad se da a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual, reconociéndose a través de su costo amortizado.

2.3.2 Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender, cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente, siendo éstos reconocidos a su valor razonable a través de Otros Resultados Integrales (ORI).

2.3.3 Instrumentos Financieros Negociables, cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento. Éstos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta.

Asimismo, se integran también acciones de Instituciones en liquidación o en concurso mercantil, así como de otras empresas en las cuales el Instituto mantiene una participación accionaria. Estas inversiones están valuadas a su valor neto de realización o liquidación y se consideran de carácter temporal mientras se concluye el proceso de venta, o bien, se lleva a cabo la liquidación de las Instituciones u otras sociedades.

2.4 Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a largo plazo, y transferencias corrientes

El artículo 45 de la LPAB establece que, en caso de que el Instituto no se encuentre en condiciones de hacer frente a sus obligaciones, el Congreso de la Unión dictará las medidas que juzgue convenientes para el pago de las obligaciones garantizadas y los financiamientos.

Asimismo, el artículo 47 de la LPAB, señala que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión debe proveer cada año en un Ramo especifico (en el caso del Instituto, es el Ramo 34) del Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados por el Instituto.

En virtud de lo anterior, el saldo de la cuenta del activo representa la asignación presupuestaria a recibir por el Instituto en ejercicios futuros y equivale a los superávits y déficits acumulados de operación que ha tenido el Instituto desde su creación y hasta el 31 de marzo de 2023 (Ver Notas 3.1 y 3.2). Los superávits y los déficits acumulados de operación se originaron principalmente por los programas de saneamiento financiero y compra de cartera, así como los apoyos del FAMEVAL que fueron otorgados a Instituciones o entidades financieras que lo requirieron, a partir de la crisis de 1994-1995 y que en términos de las disposiciones transitorias de la LPAB fueron asumidos por el Instituto.

Las asignaciones presupuestarias se registran en el rubro de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones” en el estado de actividades conforme se van recibiendo los recursos durante cada ejercicio (Ver Nota 10.a.2).

Con el objeto de mantener los pasivos del Instituto en una trayectoria sustentable, el Ejecutivo Federal solicita en cada ejercicio fiscal los recursos necesarios para hacer frente al componente real proyectado de la deuda del Instituto, considerando para ello, los ingresos provenientes del 75% de las cuotas que se reciben de las Instituciones (Ver Nota 10.a.1), así como los ingresos propios estimados por recuperación de activos. Al lograrse el objetivo de hacer frente al componente real de los intereses devengados por los pasivos del Instituto y por el crecimiento en términos reales de la economía mexicana, la deuda del Instituto ha disminuido como porcentaje del Producto Interno Bruto.

2.5 Bonos de Protección al Ahorro

Los Bonos de Protección al Ahorro (Bonos o BPAS) son instrumentos de deuda emitidos por el Instituto a través de Banco de México entre los inversionistas y se registran tomando como base el valor nominal con que se emiten al efectuar las subastas de colocación primaria que el Banco de México determina, con fundamento en las disposiciones de carácter general. Los recursos que ingresan a la tesorería del Instituto corresponden al precio ponderado de venta al efectuarse las colocaciones respectivas, el cual se integra por el valor nominal de colocación de los Bonos, menos el descuento equivalente a la sobretasa de colocación asignada a los inversionistas que los adquieren, más en su caso, los intereses devengados a la fecha de la colocación.

Adicionalmente, a partir del 9 de diciembre de 2021, se realiza la colocación y asignación de bonos con los acrónimos BPAG28 y BPAG91, entre inversionistas de la plataforma de Cetesdirecto, como parte de la gama de productos que se pueden adquirir en esa plataforma.

El descuento correspondiente a la sobretasa de la colocación primaria de los BPAS se amortiza durante el plazo de vigencia de cada instrumento. Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo por amortizar del descuento asciende a $4,157 y $3,955, respectivamente y se presenta neto de las emisiones de Bonos y de sus intereses devengados, en sus porciones de Corto y Largo Plazo (Ver Nota 9).

Los intereses generados por los BPAS, son registrados conforme se devengan, a partir del día inmediato siguiente al inicio de su vigencia y hasta su vencimiento, y son pagaderos en las fechas establecidas en las respectivas actas de emisión.

2.6 Cuotas recibidas de las Instituciones

Las Instituciones están obligadas a pagar al Instituto cuotas ordinarias que no podrán ser menores de 4 al millar anual sobre el importe de sus operaciones pasivas, debiendo cubrir mensualmente un monto equivalente a la duodécima parte del 4 al millar; dichas cuotas son calculadas por el Instituto siendo registradas cuando se reciben.

El Instituto dispone de las tres cuartas partes (75%) de las cuotas para concluir los Programas de Saneamiento Financiero y la liquidación de los pasivos asumidos. Del 25% restante y después de sufragar los gastos de administración y operación, como se señala en la Nota 1.4, se constituye la Reserva para la Protección al Ahorro Bancario.

2.7 Otros Resultados Integrales

Se compone principalmente por el superávit (ahorro) generado en el periodo de enero a marzo de 2023 y por el déficit (desahorro) del ejercicio generado de enero a diciembre de 2022, así como por los efectos del reconocimiento a su valor razonable de los Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender y de los Instrumentos Financieros Derivados.

3.- Información Financiera por Fondo:

3.1 A continuación, se presentan los principales rubros que integran la contabilidad del Fondo IPAB al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022:

Activo, Pasivo y Patrimonio

	2023	2022		**2023**	2022
Activo:			**Pasivo:**		
Efectivo y equivalentes de efectivo	**$ 2**	$ 1	Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	**$ 73,721**	$ 69,905
Inversiones financieras a corto plazo (*)	**53,315**	44,717	Reserva para contingencias de resoluciones bancarias	**258**	251
Deudores diversos, neto	**45**	55	Cuentas por pagar y otras reservas	**12**	16
			Otros pasivos a corto Plazo	**15,803**	15,811
Inversiones financieras a largo plazo (*)	**20,715**	25,470	Reserva de Resultados Históricos del Fondo (Nota 5.a)	**407**	391
			Total del Pasivo	**90,201**	86,374
Subrogación por Obligaciones Garantizada	**15,803**	15,811			
			Patrimonio:		
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	**231**	232	Otros resultados integrales	**(90)**	(88)
Total del Activo	**$ 90,111**	$ 86,286	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**$ 90,111**	$ 86.286

(*) Al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, los saldos a corto y largo plazo incluyen principalmente, los recursos del fondo de protección al ahorro bancario, por un monto de **$73,771** y $69,936, respectivamente.

Ingresos y Egresos

Ingresos y Egresos	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión (Nota 11.a.1)		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	**$ 1,949**	$ 7,566
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	**1,963**	4,404
Otros ingresos y beneficios varios	**1**	4
Total de ingresos y otros beneficios	**3,913**	11,974
Gastos, otras pérdidas y costo de ventas		
Gastos de funcionamiento		
Servicios personales	**47**	216
Materiales y suministros	**-**	1
Servicios generales	**34**	111
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones (*)	**1**	5
Otros gastos	**3,815**	11,597
Total de gastos y otras pérdidas	**3,897**	11,930
Superávit del periodo	**$ 16**	$ 44

3.2 Los principales rubros de la contabilidad del Fondo FOBAPROA al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son:

Activo, Pasivo y Patrimonio

	2023	2022		2023	2022
Activo:			**Pasivo:**		
Inversiones financieras a corto plazo	**$ 68,047**	$ 43,333	Bonos de protección al ahorro	**$ 1,024,036**	$ 1,008,418
Deudores diversos, neto	**41**	132	Otras reservas	**1,608**	1,610
			Instrumentos financieros derivados	**-**	-
			Total del Pasivo	**1,025,644**	1,010,028
Inversiones financieras a largo plazo	**3,108**	4,323			
			Patrimonio:		
Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación - a largo plazo (Notas 2.4 y 5.a)	**954,376**	962,167	Otros resultados integrales	**(72)**	(73)
Total del Activo	**$ 1,025,572**	$ 1,009,955	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**$ 1,025,572**	$ 1,099,955

Ingresos y Egresos

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Ingresos y otros beneficios		
Ingresos de gestión (Nota 11.a.1)		
Ingresos por cuotas recibidas de las instituciones	**$ 5,846**	$ 22,697
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	**27,108**	15,415
Otros ingresos y beneficios		
Ingresos financieros	**1,901**	5,243
Otros ingresos y beneficios varios	**133**	996
Total de ingresos y otros beneficios	**34,988**	44,351
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda		
Intereses de la deuda	**27,067**	86,330
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	**130**	700
Otros gastos	**-**	7
Total de gastos y otras pérdidas	**27,197**	87,037
Superávit del periodo	**$ 7,791**	$ (42,686)

4.- Inversiones Financieras:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Inversiones Financieras a corto y largo plazo, y b) Inversiones en Entidades Financieras, tal como se muestra a continuación:

4.a Inversiones Financieras a corto y largo plazo

Este rubro se compone por los instrumentos financieros para cobrar principal e interés, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, tal como se muestra a continuación:

4.a.1 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los instrumentos financieros para cobrar principal e intereses se presentan como sigue:

	2023			2022
	Costo de Adquisición	**Ingresos devengados**	**Total**	Total
Reportos	**$ 99,348**	**$ -**	**$99,348**	$49,007
Pagarés con rendimiento liquidable al Vencimiento (PRLV's)	**4,995**	**-**	**4,995**	29,982
Monto total	**$104,343**	**$ -**	**104,343**	78,989
	Menos:	**Porción a corto plazo**	**104,343**	78,989
		Porción a largo plazo	**$ -**	$ -

4.a.2 Instrumentos financieros para cobrar o vender

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre 2022, los instrumentos financieros para cobrar o vender se presentan como sigue:

	2023				2022
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total	Total
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes D)	**$ 525**	**$ 3**	**$ 2**	**$ 530**	$ 683
Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal a Tasa Flotante (Bondes F)	**40,189**	**61**	**62**	**40,312**	38,171
Monto total	**$ 40,714**	**$ 64**	**$ 64**	**40,842**	38,854
		Menos: Porción a corto plazo		**17,019**	9,061
		Porción a largo plazo		**$ 23,823**	$ 29,793

4.a.3 Instrumentos financieros en garantía

Por lo que respecta a las operaciones de reporto colateralizado pactadas por el Instituto, de acuerdo con el contrato de prenda bursátil que tiene celebrado con cada una de sus contrapartes, se constituyen garantías a favor y/o a cargo del Instituto, sin transmisión de propiedad, por la exposición que se genera ante la variación de los precios de los títulos recibidos como subyacentes. Al 31 de marzo de 2023, no existen garantías constituidas por las contrapartes a favor del Instituto.

4.b Inversiones en Entidades Financieras

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, este rubro se integra principalmente como sigue:

Concepto	Porcentaje de Participación	Costo	Valor de Realización o Liquidación 2023	Valor de Realización o Liquidación 2022
Instituciones en concurso mercantil-				
Banco Unión, S.A.	99.99%	**$ 4,181**	**$ -**	$ -
Total		**$ 4,181**	**$ -**	$ -

5.- Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

El rubro se integra por los conceptos de: a) Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación, b) Documentos por Cobrar y Deudores Diversos y c) Subrogación de Obligaciones Garantizadas, tal como se muestra a continuación:

5.a Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, este concepto se integra como sigue:

	2023	2022
Reserva de Resultados Históricos del Fondo IPAB (Ver Nota 3.1)	**$ (407)**	$ (391)
Recursos a ser asignados – vía Presupuesto de Egresos de la Federación – a largo plazo FOBAPROA (Ver Nota 3.2)	**954,376**	962,167
	$ 953,969	$ 961,776

5.b Documentos por Cobrar y Deudores Diversos, neto-

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, este concepto se integra como sigue:

	2023			2022		
Documentos de cobro a cargo de Instituciones o entidades financieras y otras cuentas por cobrar	**Monto del adeudo**	**Estimación de cuentas incobrables**	**Saldo neto**	**Monto del adeudo**	**Estimación de cuentas incobrables**	**Saldo neto**
Instituciones en concurso mercantil-						
Banco Unión, S.A.	**$ 268,609**	**$ 268,609**	**$ -**	$ 264,184	$ 264,184	$ -
Reconocimiento de adeudo-						
Ábaco Grupo Financiero, S.A. de C.V.	**49,250**	**49,250**	**-**	48,439	48,439	-
Otras cuentas por cobrar-						
Otros	**26**	**26**	**-**	26	26	-
Subtotal	**$ 317,885**	**$ 317,885**	**$ -**	$ 312,649	$ 312,649	$ -

Programas de Saneamiento Financiero- Derechos fideicomisarios sobre bienes y flujos	**Activos adquiridos**	**Reservas preventivas**	**Valor neto**	Activos adquiridos	Reservas preventivas	Valor neto
Banco Santander, México, S.A.	**$ 119**	**$ 119**	**$ -**	$ 145	$ 145	$ -
Banco Mercantil del Norte, S.A.	**742**	**742**	**-**	732	732	-
HSBC México, S.A.	**36**	**36**	**-**	37	37	-
Nacional Financiera, S.N.C.	**86**	**-**	**86**	187	-	187
Subtotal	**$ 983**	**$ 897**	**$ 86**	$ 1,101	$ 914	187
Total documentos por cobrar y deudores diversos, neto			**$ 86**			$ 187

5.b.1 Instituciones en concurso mercantil, en etapa de quiebra-

Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Concurso Mercantil, en etapa de quiebra (Banco Unión)

Con fecha 28 de septiembre de 2001, la SHCP revocó la autorización otorgada a Banco Unión para organizarse y operar como institución de banca múltiple, en virtud de ubicarse en las causales de revocación previstas en las fracciones III y IV del artículo 28 de la LIC vigente en esa fecha.

Con fecha 4 de marzo de 2003, el Juzgado Décimo Segundo en Materia Civil en el entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, dictó sentencia, declarando en concurso mercantil en etapa de quiebra a Banco Unión.

Con fecha 28 de abril de 2014, el Instituto en su carácter de síndico de Banco Unión y el C.P. Víctor Manuel Saavedra Domínguez, suscribieron un contrato de mandato a fin de que este último desempeñara las funciones de apoderado síndico de Banco Unión, a partir del 1 de mayo de 2014.

Con fecha 31 de julio de 2019, el apoderado síndico designado en el proceso de concurso mercantil en etapa de quiebra de Banco Unión y el Instituto, celebraron un Convenio de Terminación del Contrato de Mandato, mediante el cual el apoderado síndico entregó la posesión y administración de los bienes que integran el patrimonio de Banco Unión, en virtud de lo cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de apoderado síndico a través de su personal, con efectos a partir del 1 de agosto de 2019.

5.c Subrogación de Obligaciones Garantizadas-

5.c.1 Banco Ahorro FAMSA, S.A., actualmente en liquidación judicial-

Con fecha 1 de julio de 2020, la Comisión, publicó en el DOF el oficio mediante el cual se revocó la autorización para organizarse y operar como Institución de Banca Múltiple, que le fue otorgada a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, por lo que, de conformidad con el artículo 28, penúltimo párrafo de la LIC, la declaración de revocación puso en estado de liquidación a la citada institución, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resolviera lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 30 de junio de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, de conformidad con el artículo 189 de la LIC, por lo cual el Instituto procedió a cubrir las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB, conforme a lo dispuesto en este último artículo, a las personas con el carácter de “Titular Garantizado”, tal como se define en las “Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la LIC, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito”, publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014. El mismo

30 de junio de 2020, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

El 29 de octubre de 2020, el Instituto presentó ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por actualizarse el supuesto de extinción de capital de conformidad con el artículo 226, fracción II, de la LIC, por lo que el 10 de noviembre de 2020 el Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, dictó la sentencia en la que se declara a Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, en liquidación judicial. A partir del 11 de noviembre de 2020, se inició la etapa de liquidación judicial y en esa misma fecha, el Instituto designó como apoderado liquidador judicial de Banco Ahorro Famsa, S.A., Institución de Banca Múltiple, ahora en liquidación judicial (BAFELJ) al despacho Alvarez & Marsal México, S.C.

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas por parte del Instituto, éstos se pusieron a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la institución de banca múltiple entró en liquidación y hasta por un plazo de un año; el Instituto resolvió dichas solicitudes, cuando a su juicio resultaron procedentes, pagando las obligaciones garantizadas que correspondieron dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se hubieron presentado éstas. El monto pagado al 31 de marzo de 2023 ascendió a un total de $14,490 (Ver Nota 7), por los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les hizo el pago de obligaciones garantizadas.

A la fecha, el apoderado liquidador judicial de BAFELJ manifestó que para determinar el pago que le correspondería al Instituto conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, deberán avanzar en los procesos de liquidación judicial, a efecto de conocer el monto de los recursos que se vayan a recuperar, como parte de los procesos de cobro y enajenación de activos.

Asimismo, es importante señalar que para determinar el pago que le correspondería al Instituto por la subrogación para el pago de obligaciones garantizadas de BAFELJ, conforme a la fracción IV del artículo 241 de la LIC, el apoderado liquidador considera que, una vez que se obtengan recursos adicionales y se realicen los pagos referidos a los acreedores cuyos créditos se ubiquen en las fracciones I a III, y segundo párrafo del citado artículo 241 de la LIC, se podría determinar el monto que se pagaría al IPAB por concepto de pago de obligaciones garantizadas; sin embargo, en tanto ocurren dichos eventos, el apoderado liquidador judicial considera que el Instituto debería constituir una reserva al 31 de marzo de 2023 por el monto de pago de obligaciones garantizadas cuyo valor asciende a $14,490.

Con motivo del proceso de liquidación, liquidación judicial y pago de obligaciones, se promovieron demandas de amparo, en las cuales se reclaman, entre otros aspectos, la inconstitucionalidad de lo siguiente: i) Del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario, por no cubrir el saldo excedente superior a las 400 mil UDIS, ii) Del artículo 180 de la LIC, al considerar que deberían de estar en grado de prelación previo al IPAB; iii) Del artículo 10, fracción I de la LPAB, que exceptúa a las entidades financieras del pago de Obligaciones Garantizadas; iv) Del oficio de revocación de la autorización de Banco Ahorro Famsa, S.A., para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión, por no contemplar a los ahorradores como parte en el procedimiento de revocación, y v) La omisión de respuesta a Solicitudes de Pago.

En ese sentido, al 31 de marzo de 2023 se han notificado al Instituto 229 juicios de amparo en los que funge como autoridad responsable, promovidos por inversionistas de BAFELJ, en relación con el pago de obligaciones garantizadas, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior, de los cuales se encuentran vigentes 178, habiéndose concluido 51 de manera definitiva sin responsabilidad para el Instituto.

Asimismo, se han notificado al Instituto 24 juicios mercantiles, en los que se reclama a BAFELJ, al Secretario Ejecutivo del IPAB, al IPAB y al apoderado liquidador judicial, la restitución y pago del excedente de las obligaciones garantizadas y, en un caso, la cotitularidad de cuenta para el pago de obligación garantizada. Al 31 de marzo de 2023, se encuentran en trámite 12 asuntos, los 12 restantes fueron resueltos en definitiva sin responsabilidad para el IPAB.

5.c.2 Banco Accendo, S.A., actualmente en liquidación-

Con fecha 29 de septiembre de 2021, la Comisión, publicó en el DOF los acuerdos de su Junta de Gobierno, a través de los cuales, con fundamento en el artículo 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 28, fracción V de la LIC y contando con la opinión favorable del Banco de México y del Instituto, aprobaron por unanimidad revocar la autorización otorgada de fecha 30 de junio de 1995, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple (Accendo), para organizarse y operar como institución de banca múltiple, toda vez que dicha institución no desvirtuó la causal de revocación por la que fue emplazada, ni presentó los elementos que, a juicio de la Comisión, acreditaran que se subsanaron los hechos y omisiones señalados en el referido oficio, ni reintegró el capital en la cantidad necesaria para mantener su operación dentro de los límites requeridos, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas a partir de dicha fecha, debiendo mantener cerradas sus oficinas y sucursales, así como suspender la realización de cualquier tipo de operación activa, pasiva o de servicio, hasta en tanto el liquidador resuelva lo conducente en términos de la LIC.

Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador. Con fecha 28 de septiembre de 2020, la Junta de Gobierno del Instituto determinó el pago de obligaciones garantizadas de Accendo, de conformidad con el artículo 189 de la LIC y con lo establecido por los artículos 6 y 11 de la LPAB, a las personas con el carácter de “Titular Garantizado”, cuyo saldo será pagado en términos de la LPAB y conforme a las “Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 191 y 198 de la Ley de Instituciones de Crédito, relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas y de las operaciones pasivas en términos de lo dispuesto en el inciso b), fracción II del artículo 148 de la Ley de Instituciones de Crédito” publicadas en el DOF el 20 de junio de 2014, considerando el monto del principal y accesorio. El 28 de septiembre de 2020, el Instituto designó como apoderado liquidador de Banco Accendo, S.A., Institución de Banca Múltiple, en Liquidación, al despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C.

Por lo que respecta a los pagos de obligaciones garantizadas a realizar por parte del Instituto, éstos se han puesto a disposición de los Titulares Garantizados a partir de la fecha en que la institución de banca múltiple entró en liquidación y hasta por un plazo de un año. El monto pagado al 31 de marzo de 2023 ascendió a un total de $1,313 (Ver Nota 7), por los cuales el Instituto se subrogó en los derechos de cobro, en la liquidación, con los privilegios correspondientes a las personas a las que se les realice el pago de obligaciones garantizadas.

Con motivo de la revocación de Accendo diversos depositantes promovieron demandas de amparo reclamando lo siguiente: i) Inconstitucionalidad del artículo 11 de la LPAB, que establece el límite de cobertura del seguro de depósito bancario impidiendo la recuperación del excedente de los depósitos; ii) El oficio de revocación a dicho Banco; iii) La opinión favorable del IPAB para la revocación; iv) Aplicación de los artículos 180 y 241 de la LIC, considerando que deberían estar en grado de prelación previo al IPAB; v) El aviso que dirigió el Instituto a los depositantes del Banco citado, haciendo de su conocimiento que no eran sujetos del pago de obligaciones garantizadas o bien que únicamente les serían cubiertas hasta por 400 mil UDIS; vi) El congelamiento de cuentas; y, vii) Liquidación anticipada de obligaciones.

Al 31 de marzo de 2023, se han notificado al Instituto 12 juicios de amparo en los que funge como autoridad responsable, promovidos por inversionistas de ACCENDO, en relación con el POG, vinculados con los aspectos señalados en el párrafo anterior, de los cuales se encuentran vigentes 10 y los 2 restantes están concluidos en definitiva sin responsabilidad para el IPAB.

5.d Banco Bicentenario, actualmente en liquidación judicial

El día 22 de julio de 2014, la Comisión, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a Banco Bicentenario, S.A., Institución de Banca Múltiple (Bicentenario) y con la opinión Banxico y del Instituto, declaró la revocación de su autorización para organizarse y operar como institución de banca múltiple, por ubicarse en el supuesto establecido en el artículo 28, fracción V, de la LIC, relativo al incumplimiento del ICAP mínimo requerido. Dicha revocación fue hecha del conocimiento de este Instituto, el cual de conformidad con lo establecido por el artículo 167 de la LIC, asumió el cargo de liquidador y procedió a liquidar en su totalidad las obligaciones garantizadas en términos de la LPAB.

El 8 de enero de 2015, el Instituto presentó ante la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), la solicitud de la declaración de liquidación judicial, por lo que el 12 de enero de 2015, el Juez Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), dictó la sentencia en la que se declara a Bicentenario en liquidación judicial y se designa al Instituto como liquidador judicial. Dicha sentencia fue notificada el 13 de enero de 2015, surtiendo efectos al día siguiente.

Con fecha 30 de junio de 2017, el apoderado designado por el Instituto en el proceso de Liquidación Judicial de Bicentenario y el Instituto celebraron el Convenio de Terminación del Contrato de Mandato de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual el apoderado entregó la posesión y administración de los bienes, documentos y derechos que integran el patrimonio de Bicentenario, motivo por el cual de conformidad con el artículo 167 de la LIC, el Instituto desempeña el cargo de liquidador judicial a través de su personal, con efectos a partir del 1 de julio de 2017.

Con motivo del proceso de liquidación judicial, diversos accionistas promovieron demandas de amparo, reclamando la Inconstitucionalidad de lo siguiente:

i) Del artículo 10, fracción IV de la LPAB, que exceptúa a los accionistas del pago de Obligaciones Garantizadas; ii) Del oficio de revocación de la autorización de Bicentenario para operar como Institución de Banca Múltiple emitido por la Comisión; iii) De la publicación en el DOF de dicha revocación; y, iv) Del aviso que dirigió el Instituto a los accionistas de Bicentenario para hacer de su conocimiento que no eran sujetos del pago de Obligaciones Garantizadas.

Al 31 de marzo de 2023, se han notificado al Instituto 60 juicios de amparo en su calidad de Liquidador o Liquidador Judicial de Bicentenario, promovidos por accionistas que no se vieron favorecidos por la cobertura del seguro a sus depósitos, respecto de los cuales, en su totalidad han sido resueltos definitivamente sin contingencia para el IPAB.

6.- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso y Bienes muebles, netos:

En diciembre de 2006, el Instituto registró como activo fijo el inmueble ubicado en la calle de Varsovia 19, Colonia Juárez, que utiliza como sede, al valor que se encontraba en el Fideicomiso 9669-2 de Banco Mercantil del Norte, S.A.

El 28 de junio de 2007, una vez formalizada la transmisión de propiedad del edificio a favor del Instituto, se reconoció el valor del inmueble y su contenido, a su valor de mercado.

En cumplimiento a la LGCG y, a efecto de aplicar la normatividad relativa al registro de valores de bienes inmuebles, publicada por el CONAC, referente a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se actualizaron en febrero de 2020 los valores catastrales de los bienes inmuebles propiedad del Instituto a que se refiere el artículo 27 de la LGCG, mediante un Avalúo Paramétrico determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, incrementándose el valor del terreno por $35 y del edificio por $126.

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2023			2022
	Inversión	**Depreciación acumulada**	**Valor Neto**	Valor Neto
Terrenos	**$ 72**	**$ -**	**$ 72**	$ 72
Edificios no habitacionales	**219**	**71**	**148**	149
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	**291**	**71**	**220**	221
Mobiliario y equipo de administración	**12**	**9**	**3**	3
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	**4**	**4**	**-**	-
Equipo de cómputo	**6**	**-**	**6**	6
Equipo de transporte	**-**	**-**	**-**	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	**14**	**14**	**-**	-
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	**2**	**-**	**2**	2
Bienes muebles	**38**	**27**	**11**	11
Total	**$ 329**	**$ 98**	**$ 231**	$ 232

La depreciación del periodo registrada en resultados al 31 de marzo de 2023 y del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, ascendió a $1 y $5, respectivamente.

7.- Cuentas por pagar a Corto Plazo y Otros Pasivos a Corto Plazo:

El rubro de cuentas por pagar a corto plazo se integra por los conceptos de retenciones y contribuciones por pagar cuyos saldos al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 ascienden a $6 y $10, respectivamente.

El rubro de otros pasivos a corto plazo corresponde a la constitución de reservas de cuentas por cobrar derivadas del Pago de Obligaciones Garantizadas de BAFELJ y ACCENDOLJ, cuyos saldos al 31 de marzo de 2023 ascienden a $14,490 y $1,313 (Ver Notas 5.c.1 y 5.c.2), respectivamente y al 31 de diciembre de 2022 ascendieron a $14,490 y $1,321, respectivamente.

8.- Provisiones a Largo Plazo:

El rubro de provisiones a largo plazo, se integra por los conceptos de Provisiones por Contingencias Legales, Reserva para la Protección al Ahorro Bancario y Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias, cuyos saldos al 31 de marzo de 2023, ascienden a $1,614**,** $73,721 y $258, respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2022 ascendían a $1,616, $69,905 y $251, respectivamente (Ver Notas 1.4 y 1.5).

9.- Bonos de Protección al Ahorro:

Al 31 de marzo de 2023, el Instituto mantiene en circulación tres tipos de Bonos, cuyos acrónimos son: i) BPA182, Bonos con pago semestral de interés y protección contra la inflación, con tasa de referencia equivalente al máximo entre la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) de 182 días y la inflación del periodo acumulada, con plazo de hasta siete años; ii) BPAG28, Bonos con pago mensual de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 28 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés, con plazo de hasta tres años; y, iii) BPAG91, Bonos con pago trimestral de interés, cuya tasa de referencia es la que resulte mayor entre la tasa de CETES de 91 días y la Tasa Ponderada de Fondeo Gubernamental vigentes al inicio del periodo de interés, con plazo de hasta cinco años.

Al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, el monto total de los Bonos en circulación, el descuento pendiente de amortizar y los intereses devengados por pagar, se integran como sigue:

Año de Vencimiento	2023 Monto total en circulación (Valor nominal)	2023 Descuento pendiente de amortizar	2023 Intereses devengados por pagar	2023 Monto total neto	2022 Monto total neto
2023	**$ 146,100**	**$ (54)**	**$ 1,247**	**$ 147,293**	$ 196,285
2024	**216,811**	**(329)**	**2,074**	**218,556**	219,780
2025	**239,164**	**(884)**	**3,565**	**241,845**	233,345
2026	**120,733**	**(608)**	**1,211**	**121,336**	108,896
2027	**138,344**	**(1,045)**	**3,723**	**141,022**	138,215
2028	**77,239**	**(472)**	**3,258**	**80,025**	57,800
2029	**72,806**	**(765)**	**1,918**	**73,959**	54,097
TOTAL	**$ $1,011,197**	**$ (4,157)**	**$ 16,996**	**1,024,036**	1,008,418
		Menos: Porción a corto plazo		**236,956**	210,999
		Porción a largo plazo		**$ 787,080**	$ 797,419

Del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, el Instituto amortizó Bonos por un monto de **$47,400** y colocó en subasta primaria y colocaciones no competitivas **$63,823** a valor nominal.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Instituto amortizó Bonos por un monto de $219,700, y colocó en subasta primaria $228,962 a valor nominal.

10.- Estado de actividades:

10.a Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los ingresos del Instituto se componen de la siguiente forma:

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Ingresos de gestión	**$ 7,795**	$ 30,263
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	**27,108**	15,415
Otros ingresos y beneficios	**3,998**	10,647
Total de ingresos y otros beneficios	**$ 38,901**	$ 56,325

10.a.1 Ingresos de gestión

Los ingresos de gestión que recibió el Instituto correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 (3 meses) y, al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 (12 meses), fueron por concepto de cuotas ordinarias de las Instituciones y se integran de la siguiente manera, por cada uno de los Fondos del Instituto:

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Fondo IPAB:		
Cuotas ordinarias (25%) (Nota 3.1)	**$ 1,949**	$ 7,566
Fondo FOBAPROA:		
Cuotas ordinarias (75%) (Nota 3.2)	**5,846**	22,697
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	**$ 7,795**	$ 30,263

10.a.2 Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Las asignaciones presupuestarias correspondientes al 31 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022, que recibió el Instituto mediante transferencias corrientes a cargo del Gobierno Federal a través del Ramo 34, para apoyar de manera subsidiaria el cumplimiento de las obligaciones que el propio Instituto asumió en los términos de las disposiciones transitorias de la LPAB, ascendieron a $27,108 y $15,415, respectivamente. (Ver Nota 2.4)

10.a.3 Otros ingresos y beneficios

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, el Instituto obtuvo ingresos financieros y otros ingresos y beneficios varios como sigue:

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Intereses sobre inversiones	**$ 3,864**	$ 9,647
Ingresos financieros	**3,864**	9,647
Diferencias por tipo de cambio	**144**	636
Juicios y demandas	**2**	283
Flujo por opciones	**-**	-
Incremento de valor en los fideicomisos de los programas de saneamiento financiero	**(13)**	76
Otros	**1**	5
Otros ingresos y beneficios varios	**134**	1,000
Otros ingresos y beneficios	**$ 3,998**	$ 10,647

10.b Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los egresos del Instituto se integran de la siguiente forma:

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Gastos de funcionamiento	**$ 81**	$ 328
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	**27,067**	86,330
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	**3,946**	12,309
Total de gastos y otras pérdidas	**$ 31,094**	$ 98,967

10.b.1 Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los intereses y otros gastos de la deuda se integran de la siguiente forma:

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Intereses por BPAS	**$ 27,067**	$ 86,330
Resultado por operaciones de coberturas	**-**	-
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	**$ 27,067**	$ 86,330

10.b.2 Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Las estimaciones, depreciaciones y otros gastos registrados por el Instituto al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, se presentan a continuación:

	2023 (3 meses)	2022 (12 meses)
Estimaciones por pérdida o deterioro de activo no circulante	**$ 130**	$ 700
Depreciación de bienes inmuebles (Ver Nota 6)	**1**	5
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	**131**	705
Reserva para la Protección al Ahorro Bancario	**3,808**	11,577
Reserva para Contingencias de Resoluciones Bancarias	**7**	19
Demandas y juicios	**-**	8
Otros gastos	**3,815**	11,604
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	**$ 3,946**	$ 12,309

11.- Variaciones en el patrimonio:

Los cambios que afectaron el patrimonio del Instituto durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2023 y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, correspondieron básicamente a valuaciones registradas en ORI por concepto de instrumentos financieros para cobrar o vender por $(1) y $(109), respectivamente.

Asimismo, los traspasos a la cuenta por cobrar de Recursos a ser asignados - vía Presupuesto de Egresos de la Federación a largo plazo, por concepto de los déficits de operación originados en los periodos comprendidos de enero a marzo de 2023 y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, ascienden a $7,807 y $(42,642), respectivamente. (Ver Notas 2.4, 3.1 y 3.2).

12.- Estado de Flujo de Efectivo:

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los saldos del rubro de Efectivo y Equivalentes se componen de la forma siguiente:

	2023	2022
Efectivo y Equivalentes		
Bancos	**$ 2**	$ 1
	$ 2	$ 1
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Inversiones Financieras a Corto Plazo:		
Instrumentos financieros para cobrar principal e	**$ 104,343**	$ 78,989
Instrumentos financieros para cobrar o vender	**17,019**	9,061
	121,362	88,050
Total	**$ 121,364**	$ 88,051

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros que se acompañan.

L.C. Miguel Cuevas Reza Secretario Adjunto de Administración y Presupuesto	C.P. José Ignacio Chan García Coordinador General de Presupuesto y Contabilidad

L.C. Julio Javier Castro Martínez
Director de Contabilidad
Financiera